



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los VEIENTE Y CINCO días del mes de Mayo del 2015.

Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte la señora **PARAMO Quiroz Gloria Esthela**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de la señora Paramo Quiroz Gloria Esthela, **UNA ACCIÓN**, de setecientos ochenta siete, Que TIENE A SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

Ing. Marco Antonio Ochoa Fernández
032209572

CEDENTE

Sra. Erika Calle Padilla
0302383898

CEDENTE

Sra. Paramo Quiroz Gloria Esthela
0300906310

Cesionaria



R.U.C: 0391017719001